



Dirección Nacional de Sanidad
Vegetal

**Coordinación de Servicios Técnicos de Análisis
Químicos
Laboratorio de Análisis de Residuos de Plaguicidas en
Plantas y Productos Vegetales
Formulario
Informe de Análisis**

Código: CSTAQ-LRT-PON-F-34

Vigencia: 2014-03-19

Versión: 5

Página: 1 de 2

Aprobado: Coord.

N° de Informe: LRT-096-2014

INFORMACIÓN DE LA MUESTRA

Tipo de Matriz:	Agua	Cliente:	ANAM
Fecha de recepción:	2014-09-25	Dirección del cliente:	Panamá
Código de matriz (laboratorio)	LRT-646-14	Identificación de la muestra:	LV.PV
Masa de la muestra:	1L	Lugar de muestreo:	Los Cerritos de Los Pozos
Analizado por:	JCFT/OAGM	Lote o Parcela:	Río La Villa Poso Viejo Los Cerritos
Fecha de análisis:	2014-09-26	Muestreado por:	Miguel Batista y Luis Peña

Resultado de Análisis

Información Analítica

Compuesto(s)	Resultado ⁽⁶⁾ ⁽⁷⁾ (µg/L)	LMR ⁽⁵⁾ ⁽⁹⁾ (µ/L)	LD (µg/L) ⁽⁵⁾	LC (µg/L) ⁽⁶⁾
		Fecha de revisión: <u>2014-09-26</u>		
Atrazina	<0.3	Ver Observación (9)	0,10	0,30

 <p>Dirección Nacional de Sanidad Vegetal</p>	<p align="center">Coordinación de Servicios Técnicos de Análisis Químicos Laboratorio de Análisis de Residuos de Plaguicidas en Plantas y Productos Vegetales Formulario Informe de Análisis Código: CSTAQ-LRT-PON-F-34</p>	<p>Vigencia: 2014-03-19 Versión: 5 Página: 2 de 2 Aprobado: Coord.</p>
--	--	---

N° de Informe: LRT-096-2014

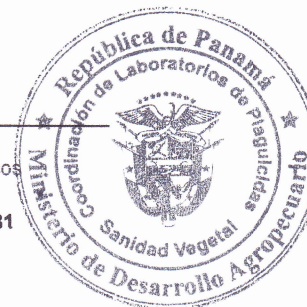
Observaciones:

- 1 Los resultados reportados se limitan a las muestras recibidas en el laboratorio.
El laboratorio no realiza toma de muestra.
- 3 Este reporte no puede ser reproducido total ni parcialmente sin la autorización por escrito de la Dirección Nacional de Sanidad Vegetal y no es válido sin el sello oficial.
- 4 Este es un documento confidencial para uso exclusivo del cliente.
- 5 LD= límite de detección de la metodología; LC= límite de cuantificación de la metodología; LMR= límite máximo de residuo.
- 6 Los plaguicidas detectados (reportados como < LC) representan relación señal ruido superior a 3.
- 7 ND = No detectado (<LD).
- 8 Método(s) de análisis empleado(s):
LRT-I-33 Análisis de residuos de plaguicidas en aguas por inyección directa(Atrazina).

Técnica (s) analítica(s) empleada(s):
Cromatografía líquida acoplado a espectrometría de masas triple cuadrupolo (LC-MSMS).
- 9 Los Límites Máximos de Residuos de Plaguicidas en aguas deben ser analizados según el origen de la muestra.
Directrices de la OMS para la calidad del agua potable: Atrazina 2.0 µg/L.
- 10 La estimación de la incertidumbre del método se basa en la guía ISO EURCHEM/CITAC Guide Quantifying Uncertainty in Analytical Measurement, Third Edition. La estimación de la incertidumbre será informada en este informe a solicitud del cliente.
- 11 Las muestras analizadas que presenten residuos superiores a los LMR, se mantendrán por un período de 30 días hábiles después de la fecha de emisión de este reporte. Posterior a este tiempo la muestra será desechada. En los casos que no existan contaminación de la muestra superior al LMR y/o que no haya detección de plaguicidas la muestra será desechada a los 7 días de emitido este reporte.



Brenda Itzel Checa Orrego
Departamento de Coordinación de Servicios Técnicos de Análisis Químicos
Río Tapia, Vía Tocumen, Teléfonos 220-0733, 220-7979, Fax 220-7981
Apartado Postal No. 0816-01611, Zona 5-Panamá



Fin del Informe